Antonio Martín Durán (1 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO
Fecha Firma: 21/06/2021
HASH: b6c93e6aef11ebdf9824ec61a653e360

Jose María Gonzalez Gallardo (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 21/06/2021
HASH: 3c1741cdc2d448c68b6f376dfc66d55c9

Expediente n.º: 988/2021
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Modificación de Crédito
Interesado: _____
Fecha de iniciación: 18/06/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

Visto que es necesario el abono de las nóminas al personal de deportes.

Visto que no hay suficiente saldo en la aplicación presupuestaria para la transferencia de dichos abonos, se hace necesaria realizar una transferencia de crédito por importe **72.703,98€.**

Considerando que para hacer frente a estos pagos, se debe realizar una transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto, desde las partidas:

912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ORGANOS DE GOBIERNO	35.000,00
912	16000	GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL (ORGANOS DE GOBIERNO)	11.500,00
332	160.00	GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL BIBLIOTECA	4.700,00
3321	131.00	RETRIBUCIONES: SALARIOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL (BIBLIOTECA)	9.104,62
3321	131.01	RETRIBUCIONES: COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL LABORAL TEMPORAL (BIBLIOTECA)	3.269,70
3321	131.02	RETRIBUCIONES: COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL LABORAL TEMPORAL (BIBLIOTECA)	6.950,14
3321	131.03	RETRIBUCIONES: TRIENIOS PERSONAL LABORAL TEMPORAL (BIBLIOTECA)	2.179,52
			72.703,98

a las partidas:

Cód. Validación: 6D2WQSYZKA79ZP2RH47G7RZZK | Verificación: https://sierradeyeguas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

340	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL DEPORTES	51.998,87
340	16000	SEG. SOC. PERSONAL DEPORTES	20.705,11
			72.703,98

Por todo ello resuelvo traspasar la cantidad de **72.703,98€** entre las mencionadas partidas.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de enero de 2021 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 21 de junio de 2021, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12/2021, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
340	13100	RETRIBUCIONES PERSONAL DEPORTES	51.998,87
340	16000	**SEG. SOC. PERSONAL DEPORTES**	20.705,11
		TOTAL:	72.703,98€

Cód. Validación: 6D2WQSYZKA79ZP2RH47G7RZZK | Verificación: https://sierradeyeguas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
912	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: ORGANOS DE GOBIERNO	35.000,00
912	16000	GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL (ORGANOS DE GOBIERNO)	11.500,00
3321	160.00	GASTOS DE SEGURIDAD SOCIAL PER-SONAL BIBLIOTECA	4.700,00
3321	131.00	RETRIBUCIONES: SALARIOS PER-SONAL LABORAL TEMPORAL (BIBLIOTECA)	9.104,62
3321	131.01	RETRIBUCIONES: COMPLEMENTO DESTINO PERSONAL LABORAL TEMPORAL (BIB-LIOTECA)	3.269,70
3321	131.02	RETRIBUCIONES: COMPLEMENTO ESPECIFICO PERSONAL LABORAL TEMPORAL (BIBLIOTECA)	6.950,14
3321	131.03	RETRIBUCIONES: TRIENIOS PER-SONAL LABORAL TEMPORAL (BIBLIOTECA)	2.179,52
			72.703,98

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sierra de Yeguas, a (fecha firma electrónica)

EL ALCALDE

SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO

"Transcripción al libro de Decretos exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad"

Cód. Validación: 6D2WQSYZKA79ZP2RH47G7RZZK | Verificación: https://sierradeyeguas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3